

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. 15 de noviembre de 2023. Informo a la señora Juez que la parte demandante allegó el avalúo del inmueble objeto de litis.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2021-296
Auto 1550

Del avalúo del bien inmueble que se encuentra aprehendido por razón de este proceso ejecutivo con garantía real que promueve **Bancolombia SA** contra **Róbinson Quintero Vásquez**, se corre traslado a las demás partes por el término de diez (10) días, para los fines de que trata el numeral 2 del artículo 444 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz

Afe.

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975424f77623db0a4cb25d400f718e81f91aed6cbc3f2653bb5484f72e1bb1bf**

Documento generado en 17/11/2023 04:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>